



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

FUNDADO EL 11 DE MAYO DE 1945

"AÑO DEL BICENTENARIO 1810-2010"



SEDE CENTRAL

España 1420
4400 - Salta - Argentina
www.cpcesla.org.ar

Capacitación

Tel. 0387 - 4222174
capacitacion@cpcesla.org.ar

Centro de Información Bibliográfica

Tel./Fax 0387 - 4218981
biblioteca@cpcesla.org.ar

Comisiones

Tel. 0387 - 4310177
comisiones@cpcesla.org.ar

Contable y Tesorería

Tel. 0387 - 4222175
contable@cpcesla.org.ar
tesoreria@cpcesla.org.ar

Institucional

Tel. 0387 - 4315197
cpcesla@cpcesla.org.ar

Legalizaciones

Tel. 0387 - 4312834
legalizaciones@cpcesla.org.ar

Matrículas

Tel. 0387 - 4373851
matriculas@cpcesla.org.ar

Mesa de Entradas

Tel. 0387 - 4310899

Sec. Administrativa

Tel. 0387 - 4212189
sadministrativa@cpcesla.org.ar

Sec. Técnica

Tel. 0387 - 4223398
stecnica@cpcesla.org.ar

SALON ABACO
Avda. Belgrano 1461

Tel. 0387 - 4311161

DELEGACIONES

METAN

San Martín 126 - (C.P. 4440)
Tel. 03876 - 421881
delegmetan@cpcesla.org.ar

ORAN

Alvarado 790 - (C.P. 4530)
Tel. 03878 - 421764
delegoran@cpcesla.org.ar
stecnicaoran@cpcesla.org.ar

ROSARIO

Gal. de la Salta - Loc.2 - (C.P. 4190)
Tel. 03876 - 481577
delegrosario@cpcesla.org.ar

TARTAGAL

Warnes 502 - (C.P. 4560)
Tel. 03875 - 422648
delegtartagal@cpcesla.org.ar

RESOLUCION GENERAL N° 1.840

Salta, 28 de Junio de 2010

VISTO:

Que entre las funciones del Consejo Profesional, se destaca el desarrollo de acciones tendientes a jerarquizar, estimular y defender a las profesiones en ciencias económicas y de administración;

Que para el cumplimiento de sus fines, el Consejo Profesional tiene atribuciones y la responsabilidad, de estudiar y emitir opinión fundada en los asuntos de interés público o profesional; y

CONSIDERANDO:

Que constituye un objetivo prioritario crear un centro de investigaciones de ciencias económicas, para contribuir a la promoción del desarrollo económico y social de la región, mediante el aporte del conocimiento de los profesionales;

Que este Consejo Profesional en la búsqueda del objetivo antes citado, propone la creación de un Centro de Investigaciones de Ciencias Económicas de Salta.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Crear el "CENTRO DE INVESTIGACIONES DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA" – CICES -, el que tendrá su domicilio y sede en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, sito en calle España N° 1.420 de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°: Aprobar el Reglamento del "CENTRO DE INVESTIGACIONES DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA" – CICES - que como Anexo I forma parte de la presente Resolución General.

ARTICULO 3°: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

RAG
SGR

CRA. JULIA PATRICIA DE BOCK
SECRETARIA

CR. OSCAR ARTURO BRIONES
PRESIDENTE

